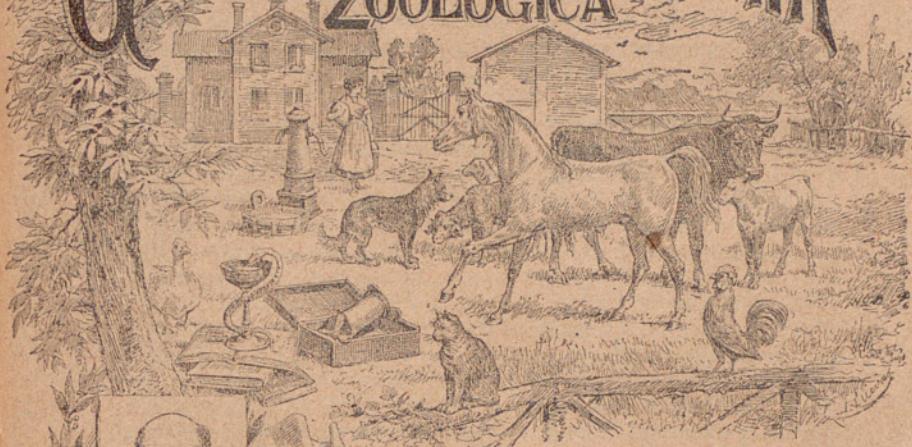


GACETA DE MEDICINA ZOOLÓGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXV (4.^a época).

15 Septiembre 1901.

Núm. 18.

SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

El concepto científico sobre la formación de las ptomainas en los alimentos ha cambiado algo de sentido, y conviene tenerlo en cuenta para los efectos de la higiene sobre este punto. La fermentación anacróbica no es, como se creía antes, condición genética indispensable de la producción de las ptomainas, siquiera sea ella uno de sus orígenes más frecuentes. La molécula nitrogenada de naturaleza animal, al desintegrarse por oxidaciones ó reducciones atómicas progresivas, da lugar á una serie de cuer-

pos químicos, algunos de cuyos términos medios de oxidación son venenosos para el hombre.

En esta desintegración de la molécula proteica, si la substancia orgánica está viva, se producen las leucomainas; si la materia orgánica está muerta se forman las ptomainas, unas y otras de propiedades tóxicas para el organismo. Ahora bien, como la descomposición de la materia orgánica muerta es función principalmente microbiana, la mayoría de las veces acontece que las bacterias anaeróbicas que toman el oxígeno necesario para su vida de las propias substancias alimenticias de que se nutren, retardan en éstas el total proceso de desintegración molecular y mantienen, por ende, durante más tiempo el período de formación de esos alcaloides venenosos, ocasionando mayores estragos en los individuos que hacen uso de estos alimentos, lo cual no impide que las fermentaciones aeróbicas, por su parte, den lugar también en las substancias alimenticias, aunque de un modo más fugaz y pasajero, á la formación de ciertos principios tóxicos, perjudiciales á la salud del hombre. Es cosa singular y por demás curiosa lo que ocurre en ese círculo evolutivo de la materia, desde el reino mineral al vegetal y del vegetal al animal, para tornar nuevamente al mundo inorganizado. Imaginando ese círculo como compuesto de una serie ascendente de integraciones moleculares cada vez más complicadas y perfectas, hasta llegar á los cuerpos más nobles que integran el cerebro humano, por ejemplo, y de otra serie ascendente que, por desintegraciones moleculares de la materia, cada vez más simples, llega hasta los elementos minerales primitivos, hay cierto espacio igual de entre ambas series: uno correspondiente á la organización de la vida en la estructura de las plantas, y otro que corresponde á la desorganización de la materia en los fenómenos de descomposición de la animalidad muerta, en ambos de los que se producen substancias químicas verdaderamente tóxicas para el organismo humano: las primeras constituidas por los alcaloides vegetales y las segundas por las ptomainas ó alcaloides animales. Es decir, que no parece sino que en cierto grado de latitud de ese mundo imaginario que podemos representarnos con la fantasía para expresar gráficamente la total evolución de la materia, se fabrican por la Naturaleza á uno y otro lado del ecuador de la vida principios alcaloides semejantes, enemigos de la salud y la vida del hombre.

Este es un aspecto muy importante y nuevo de la higiene de los alimentos, tan conocido como habido en cuenta por la inspección bromatológica.

MARIANO DE VIEDMA.



SERVICIOS SANITARIOS

La desinfección, purificando los medios en que pululan gérmenes morbosos, es recurso eficaz contra la propagación de las enfermedades infecciosas y contagiosas, que se multiplican fácilmente y llegan á ocasionar grandes estragos.

En el Ejército, el hombre y el ganado están expuestos de continuo á esos padecimientos, cuyo desarrollo favorece la vida en colectividad propia de él; por esto se hace precisa esa preocupación constante que los Jefes y Oficiales tienen por la salud de sus tropas, pudiendo decirse que las bajas y defunciones por enfermedades evitables como las de que se trata sirven de medida para aquilatar el celo é interés que se presta en los cuerpos á asunto tan principal. Conviene, pues, á la vez que señalar el mal y sus peligros, generalizar y aun vulgarizar el conocimiento de los medios para evitarlos.

A este efecto, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden circular de 24 de Julio último (*C. L.* núm. 163), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las instrucciones siguientes:

INSTRUCCIONES QUE SE CITAN

1.^a La desinfección general deberá practicarse todos los meses en las enfermerías de contagio; cada tres meses, en las enfermerías de sospechosos; cada seis meses, en las enfermerías ordinarias, y una vez al año, en todas las caballerizas, aprovechando la época de las maniobras ó salidas de los regimientos.

2.^a La desinfección parcial se efectuará siempre que un animal pase á enfermería y exista la más leve sospecha de que pueda estar afectado de enfermedad infecciosa ó contagiosa, en cuyo caso, procederá desinfectar su plaza y las dos inmediatas.

3.^a Cuando se instituya el servicio general de desinfección con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 21 de Mayo último (*D. O.* núm. 109), comprenderá el especial de que ahora se trata,

pero mientras no funcione dicho servicio, las de las caballerizas y sus dependencias serán dirigidas por los Veterinarios de los cuerpos, con sujeción á las siguientes indicaciones:

a) Aireación y soleamiento de los locales, facilitando por todos los medios posibles las corrientes de aire y entrada de la luz.

b) Barrido de los pisos, paredes y techos, y para evitar el polvo durante la operación, se humedecerá previamente el suelo ó se regará con serrín humedecido; las basuras recogidas se rociarán con soluciones antisépticas, ó se quemarán, si fuera más oportuno.

c) Lavado de los pisos, pesebres, vallas, muros, techos, rastillos, pilas de agua y demás anexos, con gran cantidad de agua, y después lavado y frotamiento, valiéndose de bruzas de raíz, estropajos ó pelotas de esparto con soluciones calientes de potasa (lejía), ó con lechada de cal mezclada á un décimo de su peso con cloruro de cal seco.

d) Pulverizaciones ó aplicaciones con brocha, de cualquiera de las soluciones siguientes: bicloruro de mercurio, al 1 por 1.000; ácido fénico, al 5 por 100; sulfato de cobre, al 10 por 100; fenato de sosa, al medio por 100; cloruro de zinc, al 10 por 100; ácido sulfúrico, al 2 por 100; cresil, al 3 por 100; lisol, del 3 al 5 por 100; cresol, al 5 por 100; creolina de Pearson, al 5 por 100.

e) Se completará, cuando sea preciso, la desinfección con una de las fumigaciones siguientes: la guytoniana, á la dosis de 160 gramos de sal común, 35 bióxido de manganeso y 130 de ácido sulfúrico por cada 300 metros cúbicos de aire; la de cloro en la proporción de 150 gramos de cloruro de cal y 525 de ácido clorídrico por cada 300 metros cúbicos de aire; la sulfurosa, en cantidad de 30 gramos de azufre por metro cúbico de aire. También pueden emplearse las fumigaciones nitrosas (ácido sulfúrico y nitrato de potasa); las de ácido nítrico y cobre, la lenta de paraformo y cloruro de calcio á partes iguales, y muy especialmente la de formol ó aldehido fórmico con el aparato denominado *termoformol*, de Coremans-Bardin.

4.^a Las fumigaciones se harán cerrando, si fuere posible, herméticamente los locales durante veinticuatro horas, al cabo de las

cuales se dejarán abiertas todas las puertas y ventas por el tiempo que se crea conveniente, ocupando en seguida los animales sus plazas.

5.^a En la desinfección de los pesebres, los Oficiales Veterinarios deben fijar mucho su atención por la variedad tan numerosa que existe. Si son de hierro, el mejor procedimiento de desinfección es el fuego, ya sea rociándolos previamente con petróleo, aguarrás ó otra substancia análoga, ó bien sometiéndolos á la llama del aparato Paquelin ó otro de gran potencia. Este mismo procedimiento es usara con las argollas y demás objetos de hierro. También se puede aplicar con un pincel ó brocha á dichos objetos y aun á los bordes de madera y á los forrados de chapa una mezcla de alquitrán y bencina, que seca como si fuese un barniz. Si los pesebres son de cemento, piedra, mármol, porcelana, etc., se desinfectarán con lejía hirviendo, ó mejor aún con solución de sublimado al 1 ó 2 por 1.000. Si son de mampostería con los bordes de madera se lavarán con lejía hirviendo y después con un pincel se hará penetrar este líquido en todas las anfractuosidades y hendiduras, quitando con un cepillo ó escoplo todas las astillas y protuberancias, que deberán quemarse ó sumergirse en lechada de cal espesa. Después de cepillados ó raspados los bordes se esterilizarán, recorriéndolos con la llama del aparato Paquelin ó otro potente.

6.^a Para la desinfección del utensilio de las caballerizas y enfermerías se emplearán los mismos medios, ó sea el lavado, las soluciones antisépticas y las fumigaciones, según exija el caso. Los expresados procedimientos se aplicarán, por regla general, á topes los objetos, pero sin deteriorarlos.

7.^a Los arneses de cuero se lavarán con lejía ó con solución de cloruro de cal en la proporción de 500 gramos por litro de agua, ó bien con las jabonosas calientes de cresil, cuidando de lavarlos en seguida con agua clara, secarlos y engrasarlos.

8.^a Los bocados, filetes, serretas, estribos, así como las mantas del ganado y de los hombres encargados del mismo serán esterilizados por el agua hirviendo durante media hora, ó bien las últimas por la inmersión en soluciones de bicloruro de mercurio,

de cresil ó de lisol durante doce ó veinticuatro horas, lavándolas y secándolas después al aire libre.

9.^a Todos los objetos de poco valor que hayan estado en contacto mediato ó inmediato con los animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas, muy especialmente el muermo, así como los que no puedan desinfectarse perfectamente, conviene destruirlos por el fuego.

10.^a Los restos de la ración alimenticia que existan en los pesebres de los enfermos contagiosos y sospechosos, así como sus camas y productos excrementicios y patológicos, se desinfectarán perfectamente ó se quemarán los que sean susceptibles de esta operación. Ha de procurarse que no se empleen en la desinfección de productos que puedan servir ó se vendan para abono aquellos agentes antisépticos que por su naturaleza dificulten ó impidan la germinación.

11.^a Los animales muertos en los cuarteles se trasladarán lo más pronto posible á los lugares donde haya de procederse á su solubilización, cremación ó enterramiento, con sujeción á la ley ó reglamentos de policía sanitaria, manifestando á los encargados de intervenir en dichos servicios las precauciones que deben adoptarse.

12.^a El personal encargado de cuidar los animales atacados de enfermedades infectivas se someterá á la desinfección, empleando lavados ó baños jabonosos; á continuación la solución de sublimado al 1 por 2.000, y á los cinco minutos después ducha ó baño de agua clara tibia. Las manos se lavarán escrupulosamente con jabón, estropajo ó cepillo, limpiando bien las uñas y repliegues y sumergiéndolas en la expresada solución al 1 por 1.000 y secándolas después.

13.^a Siendo las enfermedades infecciosas y contagiosas que más frecuentemente padece el ganado militar la sarna, la durina, la piogenia específica, la linfagitis epizoótica, la pasterolosis, el carbunco bacteridiano y el muermo, se adoptarán, además de las correspondientes medidas generales de higiene y policía sanitaria, las especiales que á continuación se detallan:

Sarna. — Cuando se note un caso de esta enfermedad deberá

practicarse un reconocimiento diario de todo el ganado sano que hubiera en la misma caballeriza, fijándose muy especialmente en la crinera, base de la cola y cara interna de las extremidades, así como en los animales que se froten ó rasquen contra los objetos inmediatos; los soldados de servicio de cuadra deben fijar en esto su atención para manifestarlo al herrador practicante y éste al Oficial Veterinario.

Se hará un esquilo completo del enfermo y de los sospechosos dentro de sus respectivos locales de aislamiento, y una vez reunidas sus producciones pilosas, se rociarán con una solución antiséptica (ácido fénico al 1 por 100) y se enterrará á cierta profundidad en lugar apartado, ó bien se destruirán por el fuego.

Los animales dados de alta se colocarán en una caballeriza especial de observación hasta que la piel y el pelo adquieran su aspecto normal.

Durina. — En los casos de esta enfermedad se prohibirá en absoluto que los enfermos y sospechosos efectúen la cópula. Se reconocerán diariamente los órganos genitales de los animales que se alojen en la misma caballeriza de la que proceda el enfermo, se practicará la castración de todos los enfermos en que el diagnóstico clínico esté bien comprobado, y en los casos dudosos se procederá conforme indica la disposición novena de la Real orden circular de 24 de Julio último.

Pioenia específica. — A la llegada á las remontas, regimientos y demás cuerpos ó centros, de los potros y caballos jóvenes que se adquieran, se someterán á cuarentena ó separación durante veinte á treinta días. Si después de estar reunidos con el resto del ganado se presentase algún caso de esta infección, se separarán los nuevos y aislarán por grupos, si fueran muchos.

Linfagitis epizoótica ó lamparón no muermoso. — Desde el momento que se presente un caso de esta enfermedad, se practicará una visita facultativa á todo el ganado dos veces por semana; se suprimirán las esponjas en la limpieza y curación de los animales sanos y enfermos, sustituyéndolas por pelotas de estopa, que se inutilizarán inmediatamente después de su empleo; se desinfectarán todos los instrumentos quirúrgicos y material de curas que

se usen; se vigilará para que los encargados de la limpieza y curación de los animales no transporten los elementos de contagio; será de alta conveniencia sanitaria y económica sacrificar aquellos enfermos en los que las lesiones específicas presenten gran tenacidad á la curación ó tiendan á generalizarse.

Pasterelosis.—En los casos de pasterelosis ó fiebre tifoidea, influenza, septicemia hemorrágica, pneumonías infecciosas, etc., se procederá al aislamiento de los animales enfermos y sospechosos en las formas ligeras ó benignas, y á la evacuación completa de las caballerizas en las formas graves, expansivas ó rápidas, repartiendo los animales sanos en cobertizos ó en libertad en patios, parques cerrados ó dehesas acotadas, con el fin de que permanezcan al aire libre la mayor parte del día y se ventilen las caballerizas. Los caballos enfermos y sospechosos no harán ninguna clase de ejercicios y á los sanos sólo se les exigirá un trabajo moderado en forma de paseos higiénicos.

Se practicará visita facultativa al ganado sano y sospechoso dos veces al día, á fin de tomar la temperatura de los mismos, desinfectando los termómetros clínicos, poner en observación todo animal que aparezca triste ó rehuse el alimento, y someter á tratamiento á los que presenten el más leve trastorno de las grandes funciones.

Se proscribirán en absoluto los alimentos que estén alterados, por leve que sea su alteración, limpiando con esmero los que se suministren á los animales y rociándolos con aguia salada ó soluciones de ácidos minerales al 0,50 ó 1 por 100; al propio tiempo, se cuidará que el agua sea pura, potable, y si no la hubiere en estas condiciones, se purificará por la ebullición ó filtración.

A fin de evitar las recaídas, muy frecuentes en esta enfermedad, será los convalecientes objeto de atención especial y cuidados preferentes hasta su total restablecimiento.

Carbunco bacteridiano.—Inoculación en los bóvidos y óvidos que haya en las remontas, así como también en los équidos si la enfermedad adquiere la forma epizoótica. Aislamiento, abandono ó alejamiento de los predios ó regiones, y de los locales y pastos infectados, estableciendo acantonamientos en dehesas ó terrenos

indemnes. Saneamiento del suelo en determinadas circunstancias, practicando el desagüe ó el drenaje.

Muermo.—Ningún animal declarado muermoso deberá tratarse en los cuarteles. Todo caballo clínica ó experimentalmente muermoso deberá sacrificarse, solubilizarse, quemarse ó enterrarse sin pérdida de tiempo, con las formalidades que exijan la ley y reglamentos de policía sanitaria. Todo animal sospechoso de esta enfermedad será inmediatamente aislado en la enfermería de sospechosos y sometido á severa vigilancia.

Desde el momento en que aparezca un caso de muermo ó sospechoso de él, quedará terminantemente prohibido todo cambio de plaza de los animales, y en cuanto sea posible, se hará uso individual de los trastos de limpieza, cabezadas de pesebre, bridás, arneses, etc.

A partir de la confirmación del muermo ó sospecha de su existencia, se practicará diariamente la visita facultativa individual á todos los animales del regimiento, escuadrón ó batería, y se dará aviso, por los Jefes respectivos, á los demás cuerpos de la guarnición.

Tratándose de una enfermedad eminentemente contagiosa á las tropas y al ganado, deberán extremarse las medidas profilácticas y los procedimientos de desinfección, entre los que serán preferidos, porque destruyen la virulencia del muermo, las sustancias siguientes: el ácido fénico, el sulfúrico y el cloruro de zinc, al 2 por 100; el lisol, el cresil y la creolina, al 3 por 100; el sublimado corrosivo, al 1 por 1.000; el permanganato potásico, al 1 por 100; el sulfato de cobre, al 5 por 100; el sulfuro de carbono, al 10 por 100; el hipoclorito de cal, al 10 por 1.000; el sulfato de hierro, al 20 por 100; el agua de cloro, al 23 por 100; la esencia de trementina, al 25 por 100; la lechada de cal y el agua iodada, en solución saturada, y el ácido sulfuroso, quemando 64 gramos de azufre por metro cúbico. La fumigación con el *termoformol Coromans*, evaporando 125 gramos de trioximetileno y 2.000 de agua, ó bien 400 centímetros cúbicos de formol al 40 por 100 y 1.600 centímetros cúbicos de agua por cada 50 metros cúbicos, es una de las que producen mejores resultados.

14.^a Siempre que un caballo presente algún síntoma que indique la más leve sospecha de tener relación con la enfermedad muermo farcinosa, será sometido por los Oficiales Veterinarios á la prueba de la maleína, y desde que se compruebe un solo caso de muermo se hará lo mismo con sus dos vecinos, que se considerarán desde luego como sospechosos y se aislarán.

15.^a Para el empleo de la maleína se tendrán siempre de reserva, exclusivamente para este uso, dos termómetros clínicos de máxima, bien comprobados, una jeringa de Pravaz de tres centímetros cúbicos con dos agujas y otras de recambio y una lupa para ver las temperaturas.

16.^a La inyección hipodérmica de un cuarto de centímetro cúbico de maleína bruta ó dc's y medio centímetros cúbicos de la diluida al 10, no provoca ninguna reacción local ni general en los animales sanos, pero en los muermosos, aunque no lo parezca al examen clínico, produce una reacción característica, traducida por la elevación de la temperatura, fenómenos locales y modificación del estado general. La reacción térmica es siempre segura en los muermosos, elevándose la temperatura del animal de 1°,5 á 2°,5, y á veces más sobre la normal, desde la 8.^a á la 12.^a y aun hasta la 18.^a hora después de la inyección. La reacción orgánica se produce también en algunas horas, denunciándose por una tumefacción caliente, dolorosa, extendida y elevada en el punto de inyección, acompañada de tristeza, abatimiento, escalofríos, temblores musculares, facies griposa, pelo deslustrado y disminución ó pérdida del apetito.

17.^a Cuando un caballo sometido á la prueba de la maleína ha revelado la reacción completa, térmica y orgánica, se puede afirmar que padece el muermo. Cuando no presenta ninguna reacción ó el edema es poco voluminoso y poco durable, la hipertermia inferior á 1° y el estado general no ha sufrido modificaciones, se puede asegurar que el caballo no está muermoso. Cuando la reacción no es franca y precisa y la hipertermia es de 1°,5 á 2° sin reacción orgánica apreciable y el edema es de mediano volumen y desaparece pronto, aunque los trastornos generales se aprecien poco, el animal será considerado como sospechoso.

18.^a Terminada la experiencia de la maleína, los caballos se dividirán en los tres grupos siguientes:

Primer grupo. Comprenderá todos los caballos que no hayan manifestado ninguna reacción orgánica y térmica; éstos deben considerarse como sanos, quedarán colocados en sus respectivas plazas y prestarán el servicio que les corresponda.

Segundo grupo. Se compondrán de todos aquellos animales cuya temperatura se haya elevado más de 1° y la reacción orgánica haya sido más ó menos manifiesta; éstos deberán considerarse como sospechosos de muermo y aislararse en la enfermería de esta clase.

Tercer grupo. Se incluirán en él todos los animales que reaccionen de una manera completa, aunque no presenten ninguno de los síntomas patognomónicos del muermo; éstos se considerarán como muermosos y se aislarán en la enfermería de contagio.

19.^a Los animales que hayan reaccionado completamente á la inyección de maleína y presenten uno ó varios de los signos clínicos característicos del muermo, se sacrificarán con la mayor urgencia, así como los que, á una segunda revelación positiva ó á dos inyecciones sucesivas de maleína practicadas con intervalo de un mes, persistan en la reacción completa y sin alteración sensible. Aquellos en quienes la reacción sea más atenuada se conservarán aislados después de maleinizarlos todos los meses hasta su completa curación ó hasta que se declaren muermosos. En los que no se presente reacción ninguna después de dos nuevas inyecciones de maleína, serán declarados sanos y destinados á prestar servicio.

20.^a Los caballos del segundo grupo se someterán una vez al mes á nueva inyección de maleína, si reaccionan completamente se les pasará al tercer grupo, y si además presentan alguno de los síntomas patognomónicos del muermo serán sacrificados, pero si no reaccionan á dos inyecciones consecutivas con intervalos de un mes cada una, se declararán sanos y destinarán á sus plazas ordinarias.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 25 de Agosto de 1901. — WEYLER. (*D. O.* núm. 188).

SUEROS Y JUGOS ORGÁNICOS

Medicamentos ipsopáticos.

Dos cosas me animan á escribir estas cuartillas: Una, la sorpresa agradable del cambio de la palabreja Veterinaria por Medicina zoológica; ¡gracias á Dios que se toma en serio el sustituir ese impropio nombre! Otra, el recuerdo del despojo que con motivo de las reformas intentó hacer el General Linares en la Veterinaria castrense, que como rama de la ciencia Médica merece que se la apoye, y Médicos y Farmacéuticos deben cooperar para que los Profesores militares no queden equiparados á los domadores de caballos. Si el tiempo y la salud me lo permiten, trataré de esto en los periódicos de mi profesión.

Como una especie de anticipo que revela la importancia de la Medicina zoológica, de la Veterinaria, y sin meterme en disquisiciones científicas, ni aun establecer paralelos, anotaré la siguiente lista que hemos extractado de la obra de *Medicina Veterinaria homeopática*, de Gunther, publicada en la primera mitad del siglo pasado. Y la ocasión es oportuna, porque amén de lo dicho, nos hallamos en plena época de sueros y jugos orgánicos, en que tanta participación han tenido y tienen los Médicos zootecnistas de todos los países.

He aquí ahora la lista:

Anthrakinum.—Virus del carbunclo preparado.

Apisinum.—Abeja preparada.

Boviluinum.—El pus preparado de las pústulas del tifus de ganado vacuno.

Bupodopurinum.—El pus de las vesículas y pústulas que se desarrollan en la podredumbre de las pezuñas.

Bustumacacinum.—Pus de las vesículas de la estomatitis vesiculosa del ganado vacuno.

Cœnurium ovium.—Hidatida cerebral de las ovejas.

Condylominum penis canum.—Las verrugas del pene de los perros.

Crabrinum.—La avispa preparada.

Fasciolinum.—La fasciola hepática preparada.

Finninum.—Las hidatidas de la lepra del cerdo preparadas.

Hippoæstrinum.—El rezno del ganado lanar preparado.

Hippozeninum.—Pus preparado del muermo.

Hipposudorinum.—El sudor preparado.

Humaninum.—Excremento humano preparado.

Hydrophobinum.—El pus rabífico preparado.

Kynoluinum.—Pus del moquillo de los perros preparado.

Kynotænium.—La tenia de los perros y de los gatos preparada.

Lacryminum.—Lágrimas preparadas.

Lombricinum.—Las lombrices preparadas.

Oipodopurinum.—El pus del pedero preparado.

Podopioninum.—Pus del arestín preparado.

Psoricum.—Pus de la sarna preparado.

Scabiesinum ó scabiedinum equorura, canum, felum, hominum, humidum ó siccum.—El pus de la sarna preparado.

Tæninum.—La tenia preparada.

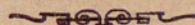
Urotolinum.—Cálculos vesicales preparados.

Variolinum.—Pus de las viruelas preparado.

En cuestiones de bacteriología, inoculaciones, cultivos, obtención de sueros preventivos y curativos, etc., etc., juega la Veterinaria y los Veterinarios un papel muy importante, acaso el más importante de todos. Debemos reconocerlo así los que amamos la verdad y la justicia. Prueba de ello que hoy el Sr. Sánchez Vizmanos fabrica SUERO ANTITETÁNICO y el Sr. Mut y Mandilego MALEÍNA de superior calidad.

JOSÉ MARÍA NARBONA.

(Farmacéutico).



BIBLIOGRAFÍA

Patología especial de los animales domésticos, por *D. Román de la Iglesia y D. Mateo Arciniega*, con un prólogo de *D. Dalmacio García Izcarra*. Tomo de 477 páginas, 7,50 pesetas.—Madrid, 1901.

Acaba de publicarse el tomo segundo de este importante libro de Patología, de cuya aparición dimos cuenta en el núm. 14 de esta Revista. Como al ocuparnos del primer tomo hicimos el juicio crítico de la obra, y en este segundo se sigue el mismo plan, método, forma y fondo, cuanto dijimos entonces repetimos ahora. Así, pues, nuestra misión hoy es dar á conocer las materias que se tratan en este tomo, para que el lector juzgue por sí del mérito que encierran los diez capítulos en que está dividido.

En el primero, *Enfermedades del aparato urinario*, se ocupa el autor del examen y alteración de la orina, de la albuminaria, hematurias y hemoglobinuria. En el II, *Enfermedades de los riñones*, tratan de la congestión de los riñones, de las nefritis, neoplasias del riñón y de la uremia. En el III, *Enfermedades de la vejiga de la orina*, se describe la retención de orina, cistitis, espasmo del cuello, parálisis y cálculos de la vejiga.

En el capítulo IV, *Enfermedades de los órganos genitales del macho*, se ocupan de la orquitis, epididimitis, hidrocele, hematocèle, sárcocele, escirro del testículo, varicocele, prostatitis, balanitis, prepucitis, pérdidas seminales involuntarias y espermatorrhea. En el V, *Enfermedades de los órganos genitales de la hembra*, están tratados la ovaritis, metritis, metrorragias, metroperitonitis, septicemia puerperal, paresia, vaginitis, modificaciones del nsto genésico, enfermedades de las mamas y alteraciones de la leche.

En los capítulos VI, VII y VIII, *Enfermedades de la piel*, se descubren los eritemas, fagopirismo, eczemas, urticaria, dermatitis, pérfigo, erisipela, alopecia, hematidrosis, tiñas, herpes, dardos, sarnas, miasis, barros, tiriasis, llagas de verano, dermatorrágia, neoplasias, papilomas, espundias, quistes é higromas.

Los capítulos IX y X están dedicados á las *Enfermedades del aparato respiratorio*, y es tan larga la serie de enfermedades que se describen, que nos haríamos interminables. Todas las afecciones que se presentan en este aparato están descritas y merecen ser estudiadas con detenimiento para formar juicio sobre cada una, descritas todas ellas por el señor de la Iglesia con sabor práctico.

DOCTOR NICROLE.

ECOS Y NOTAS

Muy interesante. — Si el número de suscriptores alcanza á cubrir los gastos, publicaremos una obra titulada **PROFILAXIS Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS**, con algo de **POLICÍA SANITARIA**. Su precio será de *séis á ocho pesetas*. Se publicará completa en el mes de Octubre próximo, si recibimos número suficiente de suscriptores á ella. Una simple carta ó tarjeta postal, manifestando el deseo de adquirirla, es lo suficiente. Se ruega que se avise en seguida.

Sobre el ingreso. — De Real orden se ha dispuesto que las Escuelas de Veterinaria no están comprendidas en la segunda disposición transitoria del vigente reglamento de exámenes, y que los que aspiren á ingresar en las mismas deben sufrir en ellas un examen, además de presentar certificación de haber aprobado en Instituto el Latín y Castellano, Geografía, Aritmética, Algebra, Geometría y Francés, segtin determina el art. 5º de dicho reglamento.

Lo del Retiro. — El activo y celoso Concejal Sr. Arcas, presentó al Ayuntamiento un proyecto para convertir el Retiro en un verdadero Parque al estilo del extranjero, y que el público, además de los paseos gratuitos, disfrutase de otros espectáculos y servicios agradables e higiénicos. Hemos leído la proposición y nos hemos convencido de las grandes ventajas que obtendría el público madrileño y los pingües beneficios que alcanzaría el tesoro municipal. La Prensa, que ha combatido el proyecto, sin duda no lo estudió y trató de mortificar al señor Arcas, cuyo buen deseo, honradez y celo por la salubridad de Madrid están bien acreditados y por encima de pasiones políticas.

Nombramientos acertados. — Nuestro querido amigo D. Victoriano Medina ha sido nombrado Inspector provincial de Sanidad veterinaria de la provincia de Toledo, y nuestro distinguido compañero don Eusebio Benítez, Subinspector de la misma provincia. Las condiciones de ilustración, juventud, actividad y posición, es garantía del buen desempeño de dichos cargos. Reciban nuestra enhorabuena.

Contra los intrusos. — En la provincia de Alicante campan por sus respetos, y con la protección de algún Profesor, los intrusos en Medicina zoológica. Según leemos en *El Noticiero* de dicha capital, previa invitación del joven, entusiasta e ilustrado Profesor D. Avelino Pérez, Burguete, se reunieron en su casa casi todos los compañeros de los partidos de Monóvar y Novelda, que es donde más estragos hacen esos

bigornios. Adoptaron importantes y trascendentales acuerdos, que todos se obligaron á cumplir, mediante escritura pública. Así, así es como puede acabarse con esa plaga de *ferrócratas*, más dañina que la langosta. El Sr. Pérez Burguete obsequió á sus compañeros con un banquete, en el que reinó la mayor armonía y fraternidad.

De Guerra. — Se desestima la petición de abono de años de servicio en Ultramar al Sr. Colomo, se concede el reemplazo al Sr. Moleres y destina á España al Sr. Ballesteros.

Enlace. — Nuestro distinguido amigo D. Eduardo Romero del Pino, ha contraído matrimonio con la bella y simpática señorita D.^a Concepción Martí Tevar. Deseamos á los jóvenes contrayentes una eterna luna de miel.

Sindicato de Inspectores. — Mañana 16 se celebra la Asamblea en Lyon, y entre otras cuestiones, figuran á la orden del día: la admisión de varios miembros, entre ellos el de nuestro ilustre amigo Sr. Morcillo; generalización y organización de la inspección de carnes por el sistema de Bélgica; establecimiento de un reglamento tipo para las carnicerías particulares; establecimiento de una tasa media remuneradora á los Inspectores; reglamento tipo para la introducción de carnes foráneas; tasa de visita de las carnes foráneas y necesidad de una ley que la establezca; modificación de los estatutos; creación de Asambleas regionales coincidiendo con los concursos agrícolas; creación de un Comité universal de Veterinarios sanitarios con representantes de todas las naciones y con su Junta central en París.

El *Sindicato central de Veterinarios de carnicería* está llamado á prestar grandes servicios á la inspección sanitaria de todos los países, y no dudamos que muchos Inspectores españoles imitarán á los señores Guerricabeitia y Morcillo, ingresando en él.

Salvajismo. — El Médico D. Ismael Alonso, que en San Cebrián trataron de asesinar apaleándole seis ó ocho *cafres* hasta dejarle por muerto, vive afortunadamente y se confía en salvarle. La causa de tan repugnante salvajada no fué, como dijo algún periódico, por negarse á asistir á la hija del Alcalde, sino por negarse á dar certificado de defunción de una nieta de éste, que no asistió porque no lo llamaron. Protestamos de tan brutal é infame atentado y enviamos la expresión de nuestro sentimiento á nuestro amigo D. Julián Alonso Goya, padre del Doctor D. Ismael Alonso.

La Patria de Cervantes —Se ha publicado el núm. 9 de esta interesante revista mensual. Tan instructiva como las anteriores, se vende á una peseta en casa de los señores Bailly-Bailliére é hijos.

Defunciones. — Nuestro respetable amigo el ilustrado Veterinario é Ingeniero agrónomo D. Antonio Ortiz de Landazuri, llora la pérdida de su hijo D. Antonio, acaecida en Puerto Rico. Damos el más sentido pésame á su afligido padre y distinguida familia, entre la que se encuentran nuestros queridos amigos D. Carlos y D. Antonio Ortiz y don Mariano de Viedma.

—También nuestro buen amigo D. Manuel Beteta pasa por la amarga pena de haber perdido á su joven y virtuosa esposa. Bien sabe nuestro paisano que sentimos en el alma su desgracia.

—Ha fallecido nuestro compañero D. Cipriano Blorregui. Sentimos esta irreparable pérdida y damos el pésame á su respectable viuda.